



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ



contraloriadeitagui@contraloriadeitagui.gov.co

www.contraloriadeitagui.gov.co



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

CAPACITACIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS

Resolución 206 de 2018



Alcance

- ¿Qué es Gestión Transparente?
- Estructura de la plataforma de rendición de cuentas
- Socialización de los cambios realizados en la Resolución N°206-2018
- Errores más comunes en la rendición de la cuenta
- Registro de información en la plataforma de rendición de cuentas
- Inquietudes



¿Qué es Gestión Transparente?

La Contraloría General de Antioquia mediante convenio interadministrativo de cooperación, facultó a la Contraloría Municipal de Itagüí del uso a perpetuidad del software.

Es una solución tecnológica que reúne los principales aspectos de la gestión del control Fiscal y cuenta con varias plataformas que operan unificadamente para dar entero cubrimiento a las áreas y procesos de la Contraloría, **Plataforma Misional, Plataforma de Rendición de Cuentas, Plataforma Ciudadana.**

- Registro de múltiples aspectos de la gestión de las Entidades Públicas.
- Herramienta de Control al Servicio de la Comunidad.
- Herramienta para rendición de Cuentas.
- Integra las entidades públicas con la Comunidad.
- Integra las entidades públicas con las Entidades de Control.
- Herramienta de difusión masiva y transparencia para las entidades.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Estructura

**Rendición de
Cuentas**



Plan de Acción y Desarrollo
Contratación
Procesos Judiciales
Deuda Pública y Proy. Financiados
Anexos Adicionales
Gestión Ambiental
Sujetos de Control
Contratista e Interventores
Administración Documental
Directorio
Reportes
Tareas
Acuerdos Municipales
Gestión Presupuestal y Fnra.
Procesos Disciplinarios



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Socialización cambios realizados

Resolución N°206-2018: Por medio de la cual se modifica la Rendición de la Cuenta Electrónica y su revisión en la Contraloría Municipal de Itagüí



Cambios en términos generales

Art. 6. NO APLIQUE DILIGENCIAMIENTO. El responsable de rendir la cuenta, dentro del plazo estipulado para tal fin, cuando no aplique para la entidad el diligenciamiento del formato o la presentación de la cuenta, y/o cuando no se haya generado información que se deba presentar a este órgano de control fiscal, deberá reportarlo mediante certificación que se deberá anexar en el módulo correspondiente del Sistema de Gestión Transparente.

ARTÍCULO 12: CONTRACTUAL. Los contratos principales y los eventos que se presenten (adición, anulación, caducidad, cesión, liquidación, modificación, otro si, prórroga, reinicio, suspensión, terminación), deben rendirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.

Los documentos que hacen parte del listado de chequeo de legalidad, tanto los requeridos como los informativos cuando se generen, deben rendirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.



Cambios Realizados: Instituciones Educativas

Art. 24. Información Contractual.

Anexos adicionales: Contratos de arrendamiento y de comodato.

Art. 25. Cuenta Trimestral. Desglosar los rubros identificando la fuente.

Art. 26. Cuenta Anual.

Anexos adicionales: Manual de contratación y el acto administrativo de aprobación. / Pólizas adquiridas a las compañías de seguros para la salvaguarda y protección de los bienes públicos, acompañadas de los respectivos anexos (manejo, bienes muebles e inmuebles, entre otros).



Errores más comunes en la rendición de la cuenta

Oportunidad: Extemporaneidad en el cargue de los documentos

Cumplimiento: Documentos de legalidad, pagos, informes de supervisión, acta de liquidación, acta de terminación

Exactitud: Tipología, fuentes, valor (CDP), registros duplicados, vinculación de rubros presupuestales diferentes al plan de gobierno de la vigencia a rendir, reintegros presupuestales, rubros del registro presupuestal no están asociados a los rubros del CDP, valor del certificado y el registro presupuestal registrados por menor valor del contrato, documentos que no tienen nada que ver con el documento de legalidad solicitado y/o pertenece a otro contrato, contratista, fechas (CDP, CRP, contratos, entre otros), digitalización incompleta y/o no legible.

Una vez rendidos los contratos, están siendo modificados de forma posterior.



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

Registro de Información

Plataforma Rendición de Cuentas



CONTRALORÍA
MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

GRACIAS